

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 788/2009

RESOLUCION Nº 48/009

Montevideo, 3 de abril de 2009

VISTO: El Llamado Nº 10/2009 convocado para la adquisición de papa de origen nacional y/o importado, para Montevideo y Canelones, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un mes, cuya apertura fuera realizada el 26 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Tastas Ruffini Hector, Howard Rovira Daniel Thomas, Don Antonio S.R.L., Ardimil S.A., Fenerix S.A., Granja Las Marías, Berto Sosa Heber Isidro N.F., Leal Silva Félix.

III) que la oferta técnica presentada por la firma Leal Silva Félix resultó incompleta, no reuniendo las condiciones previstas en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que no fue considerada.

IV) que con vencimiento el 30 de marzo, se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, presentado mejoramiento de ofertas la totalidad de firmas técnicamente calificadas.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 1º de abril, las firmas Howard Rovira Daniel Thomas, Don Antonio S.R.L., Ardimil S.A., Fenerix S.A., Granja Las Marías, Berto Sosa Heber Isidro N.F., presentaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que los precios obtenidos se consideran económicamente convenientes, habida cuenta que las ofertas implican un menor precio, del orden del 53%, respecto de los precios promedio del mercado minorista relevados en ferias de Montevideo y del 43% respecto de los precios actualizados del Llamado para la compra Frutas, Hortalizas y Huevos vigente, máxime teniendo en cuenta que se trata de una compra cuyo producto tiene la certificación previa de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo.

II) que la adjudicación se realizará bajo las modalidades A y C, a solicitud expresa de los demandantes.

III) que corresponde designar las segundas mejores ofertas, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que en referencia a las Resoluciones N°s 120/008, 131/008, 194/008 de fechas 29 de agosto, 19 de setiembre y 30 de diciembre de 2008 y Resolución N° 11/009 de fecha 29 de enero, correspondientes al Llamado N° 20/2008 para la compra de Frutas, Hortalizas y Huevos, la adjudicación que se realiza en la presente Resolución, deberá sustituir totalmente la compra del ítem papa.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 10/2009 para la adquisición papa de origen nacional y/o importado, para Montevideo y Canelones, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, Apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares:

Producto	Modalidad de la oferta	Adjudicatario	Cantidad máxima adjudicada	Precio final por kg. en pesos uruguayos
Papa	A) Suministro de papa, puesta a disposición de los adquirentes en el Mercado Modelo, previa certificación de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo.	Howard Rovira Daniel Thomas	25.000	10,98
	C) Suministro de papa y su entrega a los adquirentes en los puntos indicados en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, previa certificación de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo.	Don Antonio S.R.L.	105.000	12,40

2º) La presente adjudicación deja sin efecto, durante su período de vigencia, la adjudicación del ítem papa en el Llamado N° 20/2008, realizada por Resoluciones N°s 120/008, 131/008, 194/008 de fechas 29 de agosto, 19 de setiembre y 30 de diciembre de 2008 y Resolución N° 11/009 de fecha 29 de enero de 2009.

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad del producto ofrecida con la calidad licitada (papa Categoría I, calibre Grande).

4º) A los efectos de lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares, las segundas mejores ofertas por modalidad son:


Producto	Modalidad de la oferta	Segunda mejor oferta
Papa	A	Don Antonio S.R.L.
	C	Howard Rovira Daniel Thomas

5º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

6º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

7º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas